



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 019/2019

Exp. 044 IXTLAMAMEM S/2018 042

**C. JESUS RUIZ NERI
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 14 de Enero de 2019

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMAMEM S/2018 042** a nombre del C. JESUS RUIZ NERI, del Solar urbano identificado como lote No. 6, de la manzana 12, de la Zona 1 del poblado de San Antonio Tlayacapan municipio de Chapala, dentro de las limitaciones ejidales y enclavado territorialmente en la Localidad de Buenavista, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con una superficie de 399.38 m². Se ampara la propiedad con Título de Propiedad Número 000000127799 de fecha 02 de Junio de 2002, inscrito en la Oficina No. 8 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo Documento número 121, Folios del 242 al 243 del Libro número 465 de la Sección Inmobiliaria con fecha 15 de Agosto del 2005, con número de orden 95177. Empadronado con el número de cuenta predial U035817, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 200.94 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U),
Norte: 20.12 m, con Solar 5
Sur: 20.07 m, con fracción "B".
Oriente: 10.00 m, con calle De La Mora.
Poniente: 10.00 m, con Solar 19.

Fracción "B": con superficie de 198.44 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U).
Norte: 20.07 m, con fracción "A"
Sur: 20.02 m, con Solar 7.
Oriente: 9.87 m, con calle De La Mora.
Poniente: 9.93 m, con Solar 19.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 400/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE



P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/je

Jesus Ruiz Neri
Resibi original

16/1/19